

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015

**VISTO:**

Que la normativa contenida en diferentes convocatorias de financiación de la investigación exige que los proyectos que impliquen investigación en seres humanos, utilización de sus datos personales o de muestras biológicas de origen humano, experimentación animal o empleo de agentes biológicos o de organismos genéticamente modificados deberán contar con la intervención, evaluación y ulterior autorización expresa de un Comité de Ética en Investigación.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Tucumán, no obstante desarrollar, patrocinar o evaluar investigaciones como las antes referidas, no cuenta con un Comité de Ética en Investigación que pueda brindar a los investigadores y a la comunidad universitaria tal servicio.

Que resulta necesario proporcionar una respuesta ágil y efectiva a los requerimientos actuales o que en el futuro se planteen respecto de la investigación científica desarrollada en el ámbito de la UNT, en orden a la protección de los derechos fundamentales de las personas, el bienestar de los animales y el medio ambiente y al respeto de los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica

Por ello

**La Secretaria de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica de la  
Universidad Nacional de Tucumán**

**RESUELVE:**

### **ARTÍCULO 1º:**

Crear un Comité de Ética en Investigación (CEI) que funcione en forma conjunta y bajo la doble dependencia de la UNT y del CONICET.

### **ARTÍCULO 2º:**

Designar como integrantes del mencionado Comité a:

Abog. Marcos Patricio Arias Amicone

Dra. Adriana Perez Chaia

Dra. Analia Rossi (en representación del Comité Institucional para el cuidado y uso de los animales de laboratorio, CICUAL)

Abog. Silvia Eliana Sarris (en representación del CONICET)

Abog. Barbara Steimberg

Dra. Natalia Zavadvker

### **ARTÍCULO 3º:**

Comuníquese y archívese.



Dra. ROSANA CHEHIN  
SECRETARIA de CIENCIA, ARTE e  
INNOVACION TECNOLÓGICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN